

Informe sobre la posible afección al patrimonio histórico.

1. Datos administrativos

Expt.: IA462-2021.

Su expt.: 286.535.

Fecha reg: 30/11/2021 .

N.º reg: 2021182800002493.

Asunto: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada de la planta solar El Barroso y SET Alpha 1, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y LAAT de 66 kV, en los términos municipales de Dos Hermanas y Sevilla.

2. Datos básicos de la actuación

Término municipal: Dos Hermanas y Sevilla.

Localización y referencias catastrales:

Planta: 41038A013000300001JK, polígono 13, parcela 30. Dos Hermanas.

41038A014000070000HZ, polígono 14, parcela 7. Dos Hermanas.

Subestación eléctrica 66/30 kV Alpha 1:41038A013000300001JK, polígono 13, parcela 30. Dos Hermanas.

Línea aérea de alta tensión:41038A01300030. Dos Hermanas.

41038A01300020. Dos Hermanas.

41038A01309007. Dos Hermanas.

6020004TG3351S. Dos Hermanas.

6020001TG3351S. Dos Hermanas.

41038A00309000. Dos Hermanas.

5517006TG3351S. Dos Hermanas.

6030001TG3351S. Dos Hermanas.

001602600TG33D. Dos Hermanas.

41038A01709007. Dos Hermanas.

41038A01709006. Dos Hermanas.

41038A01700047. Dos Hermanas.

41038A01709005. Dos Hermanas.

41038A01700037. Dos Hermanas.

41038A01709001. Dos Hermanas.

41038A01709000. Dos Hermanas.

41900A02009000. Sevilla.

41900A02000010. Sevilla.

41900A02009000. Sevilla.

4P41900P03PUER. Sevilla.

5769302TG3357S. Sevilla.

PROMOTOR: ALPHA 1 CONEXIÓN SOLAR, S.L.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla

Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01
informacion.dtse.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO	FECHA	22/09/2022
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
ID. FIRMA	RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W	PÁGINA	1/4

COLM RICHARD KILLEEN cert. elec. repr. B67149229		17/03/2023 21:08	PÁGINA 29/56
VERIFICACIÓN	PEGVE3JZQFY8CBPHV9LF9LXTZU5Q6A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Descripción del proyecto: consiste en la instalación de una planta solar fotovoltaica denominada El Barroso, de 39,9 MWp, ubicada en el término municipal de Dos Hermanas. La energía generada por esta planta fotovoltaica se transportará mediante circuito subterráneo hasta la subestación elevadora Alpha 1, desde donde partirá una línea de evacuación de alta tensión hasta el punto de conexión concedido por Endesa en la Subestación Palmas Altas en barras de 66 kV.

3. Marco normativo

- I. Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - II. Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
 - III. Decreto 4/1993 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, con las modificaciones introducidas por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.
 - IV. Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - V. Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - VI. Decreto 168/2003 de 17 de junio de 2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, modificado por el Decreto 379/2009 de 1 de diciembre.
 - VII. Por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, se delegó en los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura, determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.
 - VIII. El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, a la que se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, siendo su dependencia orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Así mismo, su disposición transitoria tercera establece que las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en dicho decreto.
 - IX. Esta Delegación Territorial es competente para la emisión de informe preceptivo, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece que «El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones contempladas en la resolución emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los resultados de una actividad arqueológica sometida al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 52 de esta ley, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico, o en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad según lo dispuesto en el artículo 59 de esta ley, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico».
- La competencia para emitir dicha certificación está delegada en virtud de la citada resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales.

Nº Reg. Entrada: 202399903580859. Fecha/Hora: 17/03/2023 21:08:49

Código:RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO	FECHA	22/09/2022
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
ID. FIRMA	RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W	PÁGINA	2/4

VERIFICACIÓN	COLM RICHARD KILLEEN cert. elec. repr. B67149229	17/03/2023 21:08	PÁGINA 30/56
	PEGVE3JZQFY8CBPHV9LF9LXTZU5Q6A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





4. Afecciones patrimoniales

I. Para el análisis de la solicitud y su posible afección al patrimonio histórico se ha utilizado la siguiente fuente de información: Sistema de Información para la Gestión de los Bienes Culturales de Andalucía «Mosaico».

II. Antecedentes: consta Memoria de resultados de la actividad arqueológica de Estudio y Documentación Gráfica para proyecto de planta fotovoltaica Alpha 1 El Barroso y línea eléctrica a la SET Palmas Altas, en los términos municipales de Dos Hermanas y Sevilla, con entrada en esta Delegación Territorial el 27 de octubre de 2021. Los resultados de los trabajos indican que no se han localizado restos arqueológicos y que “las parcelas de estudio de la planta solar se encontraban muy antropizadas por la presencia de cultivos, así como los espacios afectados por la línea eléctrica, que en el tramo aéreo también se asentaban sobre zonas de cultivo, pero que, además, en el tramo subterráneo circundaban por zonas muy transformadas urbanísticamente”.

Posteriormente, con fecha de entrada de 26 de noviembre de 2021, consta Informe arqueológico, encargado por el promotor de la actuación, sobre Modificación de la línea de evacuación, donde se indica que “la modificación del trazado solo afectaría sustancialmente al primer tramo de la línea, ya que con la nueva propuesta proyectada toda la línea ha pasado a ser subterránea. Sin embargo, en lo que respecta a su comparación con la propuesta de la línea anterior, cabe decir que la nueva ubicación del trazado de la línea no dista en posicionamiento del recorrido anterior que había sido supervisado durante el Estudio y Documentación Gráfica. Además de que con el nuevo planteamiento, el trazado diseñado es subterráneo y ha sido ubicado, en la mayor parte de su recorrido, en zonas muy modificadas y alteradas urbanísticamente, instalándose muchos de sus tramos en los márgenes de las vías o carreteras de comunicación que se disponen en la zona, como la SE-40, la SE-3206 o la A-4.”

III. Contrastada la ubicación de la planta con la información obrante en esta Delegación Territorial, se ha podido comprobar que según consta en el documento del PGOU del Ayuntamiento de Dos Hermanas en las proximidades de la planta solar se localizan varios yacimientos que no se encuentran delimitados mediante polígonos. Dada la cercanía a estos yacimientos y ante la posibilidad de que aparezcan estructuras soterradas relacionadas con estos se cree conveniente la realización de un control de movimientos de tierra durante la ejecución de las obras en el ámbito de la planta El Barroso y su subestación eléctrica transformadora Alpha 1.

Por otro lado, en cuanto a la línea de evacuación y teniendo en cuenta tanto los resultados de la actividad arqueológica desarrollada como la transformación sufrida por los suelos, no se considera necesaria la realización de ninguna actividad arqueológica.

5. Conclusiones

I. De acuerdo a lo ya expuesto en los puntos anteriores se determina que se deberá realizar en el ámbito de la planta solar El Barroso y su SET Alpha 1, en el término municipal de Dos Hermanas, un control arqueológico de los movimientos de tierra en el transcurso de las obras de ejecución, para lo que deberán presentarse las preceptivas declaraciones responsables, según establece el art. 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre,

Código:RXPMw812LRMJkXoz07Z9qrDhUCM7W. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO	FECHA	22/09/2022
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
ID. FIRMA	RXPMw812LRMJkXoz07Z9qrDhUCM7W	PÁGINA	3/4

COLM RICHARD KILLEEN cert. elec. repr. B67149229	17/03/2023 21:08	PÁGINA 31/56
VERIFICACIÓN	PEGVE3JZQFY8CBPHV9LF9LXTZU5Q6A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



del Patrimonio Histórico de Andalucía. En cuanto a la línea de evacuación no se establecen cautelas arqueológicas.

Todo ello sin perjuicio de las posibles actividades arqueológicas que pudieran derivarse de las aquí propuestas y conforme al artículo 52.2, de la Ley 14/2007 y demás normas que resulten de aplicación.

II. Estas conclusiones se establecen a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 14/2007 y en relación al procedimiento de control y prevención ambiental que corresponda.

La Asesora Técnica de Arqueología

El Jefe del Departamento de Protección

Nº Reg. Entrada: 202399903580859. Fecha/Hora: 17/03/2023 21:08:49

Código:RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO	FECHA	22/09/2022
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
ID. FIRMA	RXPmW812LRMJkWXoz07Z9qrDhUCM7W	PÁGINA	4/4

VERIFICACIÓN	COLM RICHARD KILLEEN cert. elec. repr. B67149229	17/03/2023 21:08	PÁGINA 32/56
	PEGVE3JZQFY8CBPHV9LF9LXTZU5Q6A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	